



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BAVARIA S.A. NIT. 860005224-6
DEMANDADO: JORGE PATIÑO GOMEZ CON C.C. N° 13.435.875
RADICADO: 20001-31-03-003-2017-00230-00.-
FECHA: **16 DIC 2020**

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede visto a folio 67 del expediente, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese la terminación del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto. En caso de haber remanente póngase a disposición del Juzgado solicitante, los bienes legalmente embargados dentro del presente proceso. Oficiese.

TERCERO: Efectuado lo anterior archivase el expediente.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Acéptese la renuncia a los términos de notificaciones y ejecutoria.

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2017 00230 00
Oficio N.º 958 a 960
C.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	18 DIC 2020
No. 063	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.O.J.)	
INGRID MARINELLI ARAYA ARIAS Secretaria	